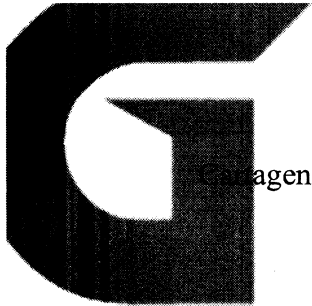




Cartagena, 23 de julio del 2026

Sres.
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Ciudad

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	
DIVISION DE CONTRATOS	
FECHA DE RECIBIDO	23-07-2026
HORA	4:58 pm
USUARIO	Marinella Arevalo

Asunto: Subsanación de documento – Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Invitación Privada No. UC-IP-024-2026.

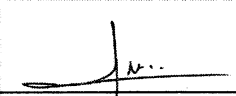
Respetados:

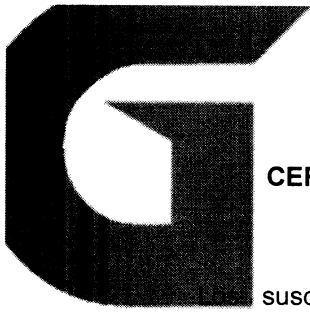
Por medio de la presente, CONSTRUYE GROUP S.A.S, identificada con NIT 900363051-8, actuando en representación legal por el señor ALDO JOSÉ CORONADO VALLE, se permite presentar, dentro del término otorgado por la Universidad, la subsanación del requisito solicitado respecto al Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

En atención al requerimiento, se adjunta el certificado debidamente corregido, dando cumplimiento a lo solicitado en el proceso de selección.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional que la Universidad considere necesaria.

Cordialmente,


ALDO JOSE CORONADO VALLE
Representante Legal
CONSTRUYE GROUP S.A.S.
NIT: 900.363.051-8



CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

suscritos ALDO JOSE CORONADO VALLE identificado con cédula de ciudadanía nro.73211404, y MIRYANA LEE FALCON SIERRA, con cédula de ciudadanía 1143405988 y tarjeta profesional No 279924-T, como revisor fiscal, certifico que la sociedad CONSTRUYE GROUP SAS, identificada con NIT.900363051-8, en mi condición de Representante legal de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de CARTAGENA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La presente se expide en el 21 del mes de julio de 2026.

Nombre o Razón Social del Proponente: Construye Group SAS
NIT: 900363051-8

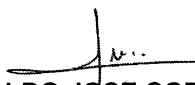
Nombre del Representante Legal: Aldo Coronado Valle
C.C. No. 73.211.404 de Cartagena

Nombre de revisora fiscal: MIRYANA LEE FALCON SIERRA
T.P. 279924-T

Dirección: Centro, Edificio Banco del Estado Oficina 1603a
Teléfonos 3004339622

Correos Electrónicos: administracion@construyegroup.co

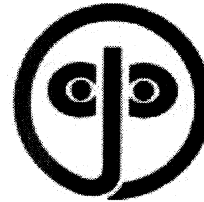
Ciudad: Cartagena de Indias D.T y C.


ALDO JOSE CORONADO VALLE
CC. 73.211.404
Representante Legal


MIRYANA LEE FALCON SIERRA
T.P. 279924-T
Revisora Fiscal

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

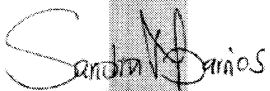
**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MIRYANA LEE FALCON SIERRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1143405988 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 279924-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



279924-T

**MIRYANA LEE
FALCON SIERRA
C.C. 1143405988**

**RES. INSCRIPCION 748
UNIVERSIDAD LIBRE**

DEL 23/04/2021



302249

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

315297

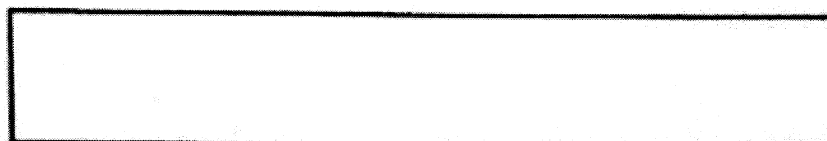
Identificación Plástica S.A. 180942/0119

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL **JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

